USHUAIA, 12 ABR. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 26/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 39/2024, obrante a fojas 21/24, se adjudicó a la Policía de Tierra del Fuego, CUIT Nº 30-67575060-9, la Compra Directa Nº 33/2023, la Compra Directa Nº 1/2024 referente a la contratación del servicio de guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial – en la sede del Tribunal de Cuentas, ubicada en la calle 12 de Octubre Nº 131 de nuestra ciudad, por la suma mensual de $ 3.005.455,83 (pesos tres millones cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 83/100), totalizando para 1 (un) año de servicio la suma de $ 36.065.469,69 (pesos treinta y seis millones sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 69/100).

Que al efecto, con fecha 31/1/2024 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 229 del Tribunal de Cuentas, por el plazo de 12 (doce) meses, con vigencia desde el día 1/2/2024 y hasta el día 31/1/2025, ambos inclusive (v. fs. 25/26).

Que la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00010-00003236 (v. f. 44), correspondiente a la prestación del período marzo/2024, por la suma de $ 3.843.870,00 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta con 00/100).

Que a foja 45 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 43/2022.

Que a fojas 46/50 se encuentra agregada la Boleta de Control Mensual del Servicio Policía Adicional debidamente suscripta.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna Nº 581/2024 Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 43/2022 (v. f. 51).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores Nº 21/2024, agregado a foja 52.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios continuos de policía adicional y de guardia policial – Servicios Adicionales Policía Provincial del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestado en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 229, correspondiente al período marzo/2024, por la suma de $ 3.843.870,00 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura C Nº 00010-00003236 por la suma de $ 3.843.870,00 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta con 00/100), a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, CUIT Nº 30-67575060-9, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 133 /2024.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia